

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00	pesetas	trimestre
PROVINCIA.	9,00	—	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Ministerio de Agricultura

Habiéndose dispuesto que el Servicio Central de Pósitos (Ministerio de Agricultura), que hasta ahora funcionaba en Burgos, se traslade a Madrid, ruego a V. I. lo haga público en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para conocimiento de los Pósitos de la misma, haciéndoles saber que en lo sucesivo, deberán dirigir todos los servicios reglamentarios del Ramo a la recién liberada capital de la Nación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 15 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional.

Administración provincial

DIPUTACION

Impuesto de cédulas personales

ANUNCIOS

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó aprobar los padrones de cédulas formados por el Recaudador de la Zona, para la exacción del impuesto del ejercicio de 1938, en los concejos de Candamo, Grado y Muros de Nalón, y exponerlos al público por espacio de diez días para que, durante ellos y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925, los contribuyentes formulen contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que dichos padrones se hallarán expuestos al público en las respectivas Alcaldías u oficinas recaudatorias.

Oviedo, 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

La Comisión Gestora provincial en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó aprobar los Padrones de cédulas formados por el

Recaudador de la zona para la exacción del Impuesto del ejercicio de 1938, en los concejos de Nava y Piloña, y exponerlos al público por espacio de diez días, para que durante ellos y cinco más según determina el artículo 28 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925, los contribuyentes formulen contra los mismos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que dichos Padrones se hallarán expuestos al público en las respectivas Alcaldías u Oficinas recaudatorias.

Oviedo 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó prorrogar para el ejercicio de 1938 el Padrón de cédulas del ejercicio anterior y aprobar los cuadernos adicionales al mismo correspondientes a los concejos de Amieva, Cangas de Onís, Onís, Parres, Ponga y Ribadesella y exponerlos al público por el plazo de diez días, para que durante ellos y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925, los contribuyentes formulen contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que dichos Padrones y cuadernos adicionales se hallarán expuestos en las respectivas Alcaldías u Oficinas recaudatorias.

Oviedo, 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó prorrogar para el ejercicio de 1938, el Padrón de cédulas del ejercicio anterior y aprobar los cuadernos adicionales al mismo, correspondientes a los concejos de Allande y Tineo y exponerlos al público por un plazo de diez días, para que, durante ellos y cinco más, según determina el artículo 28 de la

Instrucción de 4 de noviembre de 1925, los contribuyentes formulen contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que dichos Padrones y cuadernos adicionales se hallarán expuestos en las respectivas Alcaldías u Oficinas recaudatorias.

Oviedo, 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE ASTURIAS

Anuncio

Necesitando la Comandancia de Carabineros de esta provincia, to mar en arriendo un local adecuado para instalar las oficinas y demás dependencias de la misma y vivienda para un individuo casado, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los propietarios que deseen presentar proposiciones en el concurso que habrá de celebrarse ante el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento en la casa Consistorial, una vez transcurrido el plazo de veinte días laborables desde la publicación de este anuncio.

El pliego de condiciones y demás circunstancias del concurso están de manifiesto para los que deseen conocerlos en las oficinas de esta citada Comandancia, establecidas en la calle del Marqués de Santa Cruz, número 3, bajo derecha, donde se le facilitarán los datos que estimen convenientes todos los días laborables de once a trece.

Oviedo 19 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Coronel primer Jefe, Eduardo Cardorniga.

Delegación de Industria de la Provincia de Oviedo

Servicio de contratación de pesas y medidas

AVISO

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el

material de Pesas y Medidas, se efectuarán en el partido judicial de Laviana, los días siguientes:

Día 24, en Pola de Laviana.

Día 25, en Sobrescobio.

Día 26, en Sotrondio.

Días 1 y 3 de mayo en Sama.

Dichas operaciones de comprobación, se efectuarán en el local y horas acostumbradas en los respectivos Ayuntamientos.

Lo que a los efectos oportunos se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general, de los Ayuntamientos de dicho partido.

Oviedo 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Luis F. Quirós.

—:—

Anuncio

Habiendo presentado ante esta Jefatura de Industria, D. José Fernández Montes, industrial, vecino de Gijón, un escrito manifestando que como dueño de un taller mecánico destinado a la reparación de buques y construcciones metálicas y deseando adiccionar a su industria un grupo de soldadura eléctrica accionado por un motor de 10 H. P.

Lo que a los efectos de la Orden de 20 de agosto de 1938, se hace público a fin de que si hubiese lugar a alguna reclamación, se presente esta ante esta Jefatura de Industria, en el plazo de 15 días.

Oviedo 18 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Luis F. Quirós.

Ayudantía Militar de Marina de Ribadesella

Requisitorias

D. Vicente Arego Foruria, Teniente de Navío de la (R. N. M.), Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ribadesella, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra León de la Fuente García, (a) Lili y otros.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Ramón Fuentecilla García, de 40 años de edad, natural de Colombres (Santander), siendo sus señas: ojos y pelo negros, cejas negras, estatura regular, y a Antonio Gar-

cia Cuevas, de 38 años de edad, natural y vecino de Llanes (Oviedo), siendo sus señas: pelo castaño, cejas idem, estatura regular, para que en el término de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; comparezcan en este Juzgado de mi cargo, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Ribadesella, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la citada sumaria que se les instruye por el delito de adhesión a la rebelión, y en caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

A la vez ruego a las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los individuos de referencia y caso de ser habidos los pongan a mi disposición.

Ribadesella, a 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez instructor, Vicente Arego.

—:—

D. Vicente Arego Foruria, Teniente de Navio de la (R. N. M.) y Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ribadesella, Juez instructor del expediente que se le instruye al inscripto marítimo de este Trozo, Manuel Jacinto del Rio Alonso, folio 37/27.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado, siendo hijo de Felipe y Manuela, de 32 años de edad, de ignorado paradero, siendo sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, estatura regular, natural de Rales (Oviedo), para que en el término de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Ribadesella, para responder a los cargos que le resultan en la citada sumaria que se le instruye por el supuesto delito de deserción, y caso de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez ruego a las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Ribadesella, a 19 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez instructor, Vicente Arego.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE AMIEVA

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año corriente, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Amieva, a 8 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, P. Caso.

—:—

DE YERNES Y TAMEZA

En propiedades de este concejo, se halló un caballo de dueño desconocido cuyas señas son: color rojo, pelos blancos en los dos costillares, calzado en un pié, de 1,30

metros de alzada, de unos 16 años de edad,

Transcurridos que sean ocho días, sin que aparezca quien acredite ser su legítimo dueño, será subastado públicamente y el producto, después de sufragar los gastos ocasionados, será destinado al fin que la Ley previene.

Tameza, 18 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Manuel Garcia.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE VILLAVICIOSA

Don José María Saura Bastida, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 109 de 1938, en reproducción del que fué número 69 de 1937, por muerte de Adriano Boisin, el día doce de agosto de mil novecientos treinta y siete, en la parroquia de Priesca y por la presente se llama a los familiares del mismo, que era de nacionalidad francesa, para que comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el referido sumario, en el término de diez días a partir de la publicación del presente y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Villaviciosa a catorce de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—José M. Saura.—El Secretario, Pedro Alvarez.

—:—

Don José María Saura Bastida, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 74 de 1938, en reproducción del que fué número 54 de 1937, por robo de animales y otros artículos de comercio, y por la presente se llama a José Gonzalez, natural del concejo de Candamo, a fin de que comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el referido sumario, en el término de diez días a partir de la publicación del presente y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Villaviciosa, a trece de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—José M. Saura.—El Secretario, Pedro Alvarez.

—:—

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

Por la presente y en cumplimiento a lo mandado por el Sr. Juez en providencia de este día, se cita a

Luis Dago Rivero, vecino de esta ciudad, en su barrio de Contranquil, hoy en paradero ignorado, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado para declarar como testigo en el sumario que se sigue con el número 47 de 1938, por sustracción de maderas a Joaquín Fernandez; apercibiéndole con que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Cangas de Onís, doce de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, Lic. Delio Parada,

—:—

DE BELMONTE

Don Plácido Garcia Blanco, Secretario accidental del Juzgado municipal de Belmonte.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención recayó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En la villa de Belmonte, a primero de abril de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—El señor don Sabino Pérez Bejega, Juez municipal suplente, vistos estos autos de juicio verbal civil, promovido por don Bartolomé Gonzalez Garcia, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Ceranes, en este término, contra doña Isabel Fernandez, viuda, labradora y vecina de Vigaña de Arcello, cuyo juicio se siguió en su rebeldía, por no haber comparecido ni alegado justa causa que se lo impidiese, sobre reclamación de mil pesetas.

Fallo:

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la demandada doña Isabel Fernandez, a que pague al demandante don Bartolomé Gonzalez, la cantidad de mil pesetas, con expresa imposición de costas del presente juicio a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sabino Pérez.—Rubricado.

Publicación:

El mismo día, leyó en la audiencia de este Juzgado la anterior sentencia el Sr. Juez; doy fé.—Plácido Garcia.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Isabel Fernandez, expido la presente, visada por el Sr. Juez municipal de Belmonte; a cuatro de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Plácido Garcia.—V.º B.º, Sabino Pérez.

—:—

DE POLA DE LENA

Don José Vazquez y Suarez-Zarracina, Juez de instrucción de Pola de Lena accidentalmente.

Por el presente edicto hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en el sumario número 16 de 1939, que se instruye por muerte al parecer casual de Josefa Suarez Fernandez, de 70 años de edad, hija de Pedro y de María Ramona, viuda de Felipe Suarez, natural de Cortina, en el concejo de Quirós, de este partido judicial, se acordó llamar al pariente más próximo, mayor de edad, de dicha interfecta, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario e instruirle de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pola de Lena, a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—José Vazquez Suarez Zarracina.—El Secretario.

EDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VALDES ALONSO, Corsino, casado, de 26 años, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en La Abadía (Cenero), Gijón; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número dos de Gijón, en término de diez días, a fin de prestar declaración en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado, bajo los apercibimientos de Ley.

Anuncios no Oficiales

Ferretería Gregorio Alonso, S. A.

GIJON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, a los Sres. Accionistas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, si procede, Memoria, balance y cuentas del ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1938, la que se celebrará el próximo día 1 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social.

Gijón, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Jesús Caneja Arango.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial